

RESOLUCIÓN n.º 3
(febrero 22 de 2018)

«Por la cual se crea el programa de Doctorado en Contabilidad en la Sede Principal».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que de acuerdo con los Estatutos:
 - a. Artículo 25, numeral 10 corresponde a la Consiliatura: «Crear, modificar o suprimir los programas académicos, directamente o a instancias de los Consejos Directivos».
 - b. Artículo 49, numeral 7 corresponde a los Consejos Directivos: «Proponer a la Consiliatura la creación, fusión, modificación o supresión de unidades académicas, programas u otras formas de organización institucional».
2. Que institucionalmente la UNIVERSIDAD LIBRE cuenta con:
 - a. Un Reglamento Estudiantil y un Reglamento Docente que establecen (ambos) mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores que garantizan la escogencia por méritos e impiden cualquier discriminación por concepto de raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
 - b. Una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
 - c. Una cultura de la autoevaluación con espíritu crítico y constructivo hacia el mejoramiento continuo.
 - d. Un programa de egresados que hace seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucra la experiencia del egresado en la vida universitaria y hace realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
 - e. Un modelo de bienestar universitario que procura hacer agradable la vida universitaria y facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
 - f. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de las regiones en donde opera, en particular, y del país, en general.

- g. Una *Guía para la creación, modificación y renovación de los registros calificados de programas académicos*.
- h. Convenios interinstitucionales de apoyo en actividades académicas que enriquecen los procesos de aprendizaje y permiten el intercambio cultural, investigativo, y académico, además de facilitar y procurar la movilidad nacional e internacional de la comunidad estudiantil y profesoral.
3. Que en sesión de noviembre 21 y 22 de 2017 el Consejo Directivo de la Sede Principal recomendó a la Consiliatura la creación del programa de Doctorado en Contabilidad para ser ofertado con las siguientes condiciones:

Denominación:	Doctorado en Contabilidad
Título que otorga:	Doctor en Contabilidad
Nivel del Programa Académico:	Doctorado
Cantidad total créditos académicos:	Noventa y seis (96)
Cantidad total de módulos:	Veintidós (22)
Metodología:	Presencial
Área de conocimiento:	Contabilidad
Periodicidad:	Semestral
Admisión:	Cada año
Facultad a la cual pertenece:	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Sede del programa:	Bogotá, D.C., Carrera 70 n.º 53-40 Bloque C

4. Que en sesión de noviembre 27 y 28 de 2017 la Consiliatura conoció la recomendación del Consejo Directivo de la Sede Principal en el sentido de crear el programa de Doctorado en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para seguir los trámites internos.
5. Que en su sesión noviembre 27 y 28 de 2017 la Consiliatura, una vez informada con suficiencia de los procesos y procedimientos adelantados para ofertar en la Sede Principal el DOCTORADO EN CONTABILIDAD, consideró conveniente dar su aprobación para que sigan los trámites ante el Gobierno Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del programa de Doctorado en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Sede Principal, así:

Denominación:	Doctorado en Contabilidad
Título que otorga:	Doctor en Contabilidad
Nivel del Programa Académico:	Doctorado
Cantidad total créditos académicos:	Noventa y seis (96)
Cantidad total de módulos:	Veintidós (22)
Metodología:	Presencial
Área de conocimiento:	Contabilidad
Periodicidad:	Semestral
Admisión:	Cada año
Facultad a la cual pertenece:	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Sede del programa:	Bogotá, D.C., Carrera 70 n.º 53-40 Bloque C.

ARTÍCULO 2. Solicitar desde la Sede Principal, al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento del registro calificado correspondiente.

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los efectos de la petición ante el Ministerio de Educación Nacional, y a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, para la oferta del programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2018.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General